

Girardot, 01 de febrero 2024.

COMUNICADO

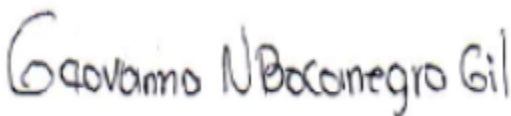
COPROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL CELESTE P.H.

Se les informa a todos los copropietarios del **CONJUNTO RESIDENCIAL CELESTE P.H.**, que, atendiendo que el contador público que venía ejerciendo la labor de emisión y remisión de facturación, así como todas las labores contables de la copropiedad, tomo la decisión de apartarse de sus funciones desde el día 26 de enero del 2024, la copropiedad se ha visto en una coyuntura para la remisión de las respectivas cuentas de cobro a cada uno de los propietarios, por lo que con el objetivo de atender dicha situación de manera pronta y oportuna, la presente administración procedió a contratar a una nueva contadora pública, quien se encuentra en ejercicio de sus funciones desde el día 30 de enero del 2024.

Siendo así las cosas nos servimos poner en conocimiento a todos los propietarios dicha situación, con el fin de que se comprenda el porqué a la fecha no se ha remitido las respectivas cuentas de cobro correspondientes al mes de enero.

No obstante, lo anterior se debe precisar que en la medida que cada uno de los copropietarios tiene conocimiento de cuál es el valor que debe cancelar por concepto de expensa común necesaria (cuota de administración ordinaria) es claro que más allá de que no haya sido remitida la respectiva cuenta de cobro atendiendo la coyuntura ya señalada es obligación conforme al **artículo 29 de la ley 675 del 2001**, que se proceda con el pago de la misma sin que sea un condicionamiento para ello la remisión de la cuenta de cobro señalada, por lo cual nos servimos exhortar a todos los copropietarios a que procedan a adelantar el pago por concepto de expensa común necesaria (cuota de administración ordinaria), toda vez que es con estos recursos que el **CONJUNTO RESIDENCIAL CELESTE P.H.**, puede atender todos los gastos que se generan por concepto de mantenimiento, sostenimiento, cuidado y conservación de la copropiedad, agradecemos de antemano su atención y comprensión.

Cordialmente,



GEOVANNA NILOVNA BOCANEGRA GIL
Administradora y Representante Legal
CONJUNTO RESIDENCIAL CELESTE P.H.
NIT. 901.471.801-1